

perreñidos de la Cavera & Querubán & Arzaparruti &
testigos de esta villa se criaba á ella, diciendo que ve de
en manos del venor Conde. la decurion, a quien Cora y ponde
Subvaria, exponiendo cada Republica sus razones por ebitar
todo pleito, y se escidio. Con lo qual se acabo el Ayuntamiento,
firmó dho señor Alcalde, por sí y por los demás segun Costumbres,
y en fe de todo lo qual se ha de //

Miguel José de
Olaso y Zumalave

Antonio
de Aranceta

Aunam de 8 de febrero

En la Sala de las Casas del Conde de esta villa & Vergara a ocho
de febrero de mil setecientos setenta y siete, por testimonio de
mi el Sr. ^{no} Ayuntamiento segun Costumbre los señores D. Miguel
Joseph de Olaso y Zumalave Alcalde y Juez ordinario, D. Juan
Ignacio de Moya y Orreaga Sindico por General, D.
Miguel Ignacio de Olaso y Olibarri, Manuel Joseph de
Mendizabal, Pedro de Ascarorta Arana menor y Joseph
Nicolas de Aguirre Noidorer, y Joseph de Aguirre Chevarria
Diputado, que son la maior y mas sana parte de la Justicia
y Gobierno de esta villa, y su jurisdiccion, y estando así,
juntos, y congregados, propio del Ayuntamiento dho señor
Regidor Mendizabal, que en el monte de Alcañta de esta

Jefe de la Real Audiencia
de Alcañta
Comisionado al Sindico,
ajustar con Juan de
Aguiar en ray de la plaza
de los que se hacen

hay que cerrar algunas avenidas para el torbay el pavo & caxay
por el, y entaxado el Ayuntamiento dio Comision al mismo
Noidor Mendizabal, y al Noideo Jhr Nicolas de Aguirre,
para que hagan cerrar e paxer seca las referidas avenidas.
Este dia, dio el Ayuntamiento Comision al dho Sr. Sindico
ajuste con Juan de Aguiar en ray de la plaza
precio, la Caridad, la Calidad, y sitio en que quiere plantar

Se el Consejo y otorgan la l.ª. a su favor

Procuradores para la Junta de esta

Se acordó tam^{en} que los d^{os} señores Alcalde y Síndico encarguen al R.º depeñ^{or} de la Compañia de Jesús de esta villa, el sermón de la Concepción para la p^{ma} Junta Real, y el de San Ignacio al padre Joseph Juag de Merinozabal, á quien se escriba a este fin al Colegio de Loyola donde vive

Consultores para la Junta

Se acordó que se propongan por Consultores para la d^{ha} Junta General a los liz.ºs D^o Vicente Fran^{co} de Orio Utiota, D^o Joseph Ant^{onio} de Sagarrabal, y D^o Joseph Juag de Torralba, Abogado de los R.ºs Conventos, el primero vecino de la v^a de Mondragon, y los otros de esta de Vergara. Con lo qual se acabó el Ayuntamiento, y firmó d^{ho} señores Alcalde por vi y por los demas segun costum^{bre} y en fee de todo, yo el Sr^o

Miguel Jose de Olaso y Zumalabe

Antem

Seo de Aranceta

Ayuntamiento de febrero

En la sala de las Casas del Concejo de esta villa de Vergara a veinte de febrero de mil setecientos setenta y siete, por testimonio de mi el Sr.º Ayuntamiento segun Costumbre los señores D^o Miguel Joseph de Olaso y Zumalabe Alcalde y Jue^z ordinario, D^o Juagun Ignacio de Utiota y Ortega Síndico por General, D^o Miguel Ignacio de Olaso y Utiota Manuel Joseph de Merinozabal, Pedro de Arcazorta Aramamena y Joseph Nicolas de Aguirre Naxarres, y Joseph de Aguirre Echev.º Diputados que son la maior y mas sanpaxte de la Justicia y Nación de esta d^{ha} v^a y su jurisdicción, y estando asi juntos y congregados de lei por mi el d^{ho} Sr.º una Carta escrita desta